

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
Departamento Sucre**

TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MAJAGUAL, SUCRE, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA**

ART 110 CGP

RADICADO DEL JUZGADO N°:	70-429-4089-001- 2021 00199 00
CLASE DE PROCESO:	SIMULACIÓN ABSOLUTA
CLASE DE ACTUACION:	TRASLADO DE EXCEPCIONES
DEMANDANTE:	SILENE MARIA RADA SERPA Y OTROS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE ROSA CASTRO Y OTROS

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en TRASLADO las EXCEPCIONES presentadas por la demandada por intermedio del curador Ad Litem MARIA JOSE JORGE NAVARRO, y conforme lo establecido en el artículo 110 del CGP.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado- Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día 5 de diciembre de 2022, y empezará a correr a partir de las ocho (8) de la mañana del día 6 de diciembre de 2022, hasta las seis (6) de la tarde del día 13 de diciembre de 2022.

**HERMES A. MULFORD SALGADO
SECRETARIO**